

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente por el que se tramita horas extraordinarias a cumplir por el señor Garay / en la Defensoría Oficial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extraordinarias trabajadas por el / señor Carlos Edmundo Garay en la Defensoría Oficial ante la / Corte Suprema de Justicia y Tribunales Federales, las cuales son reconocidas a razón de 6 horas diarias, durante 18 días hábiles a partir del 3 de junio del corriente año,-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



m. r.